

Montería, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL RESPON. CIVIL- EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	MARIA LEONOR BENAVIDES OSPINO – CC. 30.577.712, (Actúa a nombre propio y en nombre de sus hijas menores): - SHAROLAY LALAY MONTES BENAVIDES -T.I. 1.066.734.400 -LEONOR YULIZA MONTES BENAVIDES –T.I. 1.069.471.827
DEMANDADO	-MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO –CC. 92.499.317 -MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA –CC. 64.741.962 - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA – NIT. 890.400.565-5
RADICADO	23001310300320190013500
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 14/12/23 y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO. CC. 92.499.317. MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA. CC. 64.741.962 -COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA –NIT. 890.400.565-5Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE MARIA LEONOR BENAVIDES OSPINO –CC. 30.577.712, (Actúa a nombre propio y en nombre de sus hijas menores): -SHAROLAY LALAY MONTES BENAVIDES -T.I. 1.066.734.400 - LEONOR YULIZA MONTES BENAVIDES –T.I. 1.069.471.827

V/r. Agencias en Derecho \$ **720.000**

Not. Personal.....\$ **24.000**

\$

744.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO. CC. 92.499.317. MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA. CC. 64.741.962 -COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA –NIT. 890.400.565-5 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE MARIA LEONOR BENAVIDES OSPINO –CC. 30.577.712, (Actúa a nombre propio y en nombre de sus hijas menores): -SHAROLAY LALAY MONTES BENAVIDES -T.I. 1.066.734.400 -LEONOR YULIZA MONTES BENAVIDES –T.I. 1.069.471.827.
..... \$ **744.000.**

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

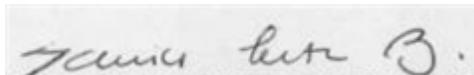
SECRETARÍA. Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

PROCESO	VERBAL RESPONS. CIVIL- EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	MARIA LEONOR BENAVIDES OSPINO – CC. 30.577.712, (Actúa a nombre propio y en nombre de sus hijas menores): - SHAROLAY LALAY MONTES BENAVIDES -T.I. 1.066.734.400 -LEONOR YULIZA MONTES BENAVIDES –T.I. 1.069.471.827
DEMANDADO	-MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO –CC. 92.499.317 -MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA –CC. 64.741.962 - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA – NIT. 890.400.565-5
RADICADO	23001310300320190013500
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18582861258cd1f694955850dcfe45c054075e1e8dc17a3c5a92af061ab961b**

Documento generado en 22/01/2024 03:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>